



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D C., 1 de diciembre de 2020.

Verbal No. 2020-0266

Reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE) presentada por **FERNANDO GARCÍA DISEÑO INTERIOR E.U.** en contra de **J.A.G. CONSULTORES S.A.S.**

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

De conformidad con lo solicitado en el libelo y lo establecido en el numeral 8º del artículo 384 del C.G. del Proceso, se señala la hora de las 2:00 p.m. del día 25 del mes de enero del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble solicitado en restitución. La misma se practicará de manera virtual, por lo que la parte actora, por medio de su apoderada judicial, asegurará de contar con un equipo tecnológico habilitado con la plataforma Teams, por medio de la cual se efectuará la respectiva reunión y, por intermedio del mismo, se encargará de mostrar al despacho el inmueble a plenitud. De requerirse acompañamiento de entidades que contribuyan a asegurar el éxito de la diligencia, efectúese previamente la petición por la Secretaría de esta repartición, que procederá a oficiar como corresponda. El link para la reunión se comunicará con antelación por medio del correo electrónico suministrado.

Reconocer personería adjetiva a la Abogada NELLY RUTH DUQUE LEAL, como apoderada judicial de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 042, del 2 de diciembre de 2020.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria